



AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL PABELLÓN DE CHILE EN LA FERIA CHINA FISHERIES & SEAFOOD 2017

---

Santiago, 20 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA N° A- 536/2017**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Exentas de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° H-040 de 2015 y N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y el Memorándum N° 9805, de 2017, del Subdepartamento Agro & Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

**1.** Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.

**2.** Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.

**3.** Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, Rep. Popular China, ha estimado necesario adquirir material de oficina consistente en lápices, tijeras, cintas, bolsas, papel y otros similares, para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria China Fisheries & Seafood 2017; lo anterior, de acuerdo a lo solicitado mediante Memorándum N°9805, de fecha 20 de octubre de 2017, del Subdepartamento Agro & Alimentos.

**4.** Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes



proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.

**5.** Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.

**6.** Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que "Beijing Yuedu Trade Co. Ltd." es el proveedor de material de oficina, que presenta las condiciones más convenientes de los productos que se desea adquirir.

**7.** Que, el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

#### **RESUELVO:**

**I.- AUTORIZÁSE** contratar directamente con "Beijing Yuedu Trade Co. Ltd.", N° de identificación 91110101700259144L, con domicilio en 34, Gexinli Dong, Distrito Dongcheng, Beijing, República Popular China, la adquisición de material de oficina para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria China Fisheries & Seafood 2017, hasta por un monto total de **US\$1.800.- (mil ochocientos dólares de Estados Unidos de América)**, impuestos incluidos y costos asociados.

**II.- APRUÉBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA ADQUISICIÓN DE MATERIAL OFICINA FERIA CHINA FISHERIES & SEAFOOD 2017**

#### **Objetivo:**

Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, ha estimado necesario adquirir material de oficina para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria China Fisheries & Seafood 2017.

#### **Requerimientos:**

<b>Cantidad</b>	<b>Material de oficina</b>
50	Bolígrafo
45	Stickers
25	Tijeras
25	Cinta (grande)
20	Contenedor de bolígrafo
25	Calculadora
25	Grapadora con grapas
25	Clip de carpeta
2	Papel A4



5	Bolsas de plástico
25	Cuaderno
25	Caja de tarjeta con nombre
Debe incluir traslado al recinto ferial en la ciudad de Qingdao.	

**Monto máximo:**

El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$1.800.- (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).

**III.- EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

<b>ORDEN DE COMPRA N° A-536/2017</b>	
<b>NOMBRE:</b>	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
<b>RUT:</b>	70.020.190-2
<b>DIRECCION:</b>	Teatinos N°180, Santiago, Chile.
<b>TELEFONO:</b>	56-2-28275100
<b>FAX:</b>	56-2-23809494
<b>FECHA ENVIO OC:</b>	Octubre de 2017
<b>SEÑOR (ES):</b>	<b>Beijing Yuedu Trade Co. Ltd.</b>
<b>N° IDENTIFICACIÓN:</b>	91110101700259144L
<b>DIRECCIÓN:</b>	34, Gexinli Dong, Distrito Dongcheng, Beijing, República Popular China
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA:</b>	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, en 1 DONG SI JIE, SANLITUN, Beijing
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
<b>NOMBRE BIEN(ES):</b>	Adquisición de material de oficina para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria China Fisheries & Seafood 2017.
<b>CANTIDAD:</b>	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad Beijing Yuedu Trade Co. Ltd.
<b>ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES</b>	<p><b>1. REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES A ADQUIRIR A BEIJING YUEDU TRADE CO. LTD.</b></p> <p>Para el cumplimiento de las funciones del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Beijing, ha estimado necesario adquirir material de oficina para apoyar la participación de exportadores chilenos en la Feria China Fisheries &amp; Seafood 2017.</p>

	<p><b>Requerimientos:</b></p> <table border="1" data-bbox="641 393 1372 957"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Material de oficina</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>50</td> <td>Bolígrafo</td> </tr> <tr> <td>45</td> <td>Stickers</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Tijeras</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Cinta (grande)</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Contenedor de bolígrafo</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Calculadora</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Grapadora con grapas</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Clip de carpeta</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Papel A4</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Bolsas de plástico</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Cuaderno</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>Caja de tarjeta con nombre</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Debe incluir traslado al recinto ferial en la ciudad de Qingdao.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Monto máximo:</b> El monto máximo a pagar es el equivalente a US\$1.800.- (mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América).</p>	Cantidad	Material de oficina	50	Bolígrafo	45	Stickers	25	Tijeras	25	Cinta (grande)	20	Contenedor de bolígrafo	25	Calculadora	25	Grapadora con grapas	25	Clip de carpeta	2	Papel A4	5	Bolsas de plástico	25	Cuaderno	25	Caja de tarjeta con nombre	Debe incluir traslado al recinto ferial en la ciudad de Qingdao.	
Cantidad	Material de oficina																												
50	Bolígrafo																												
45	Stickers																												
25	Tijeras																												
25	Cinta (grande)																												
20	Contenedor de bolígrafo																												
25	Calculadora																												
25	Grapadora con grapas																												
25	Clip de carpeta																												
2	Papel A4																												
5	Bolsas de plástico																												
25	Cuaderno																												
25	Caja de tarjeta con nombre																												
Debe incluir traslado al recinto ferial en la ciudad de Qingdao.																													
<p><b>OBSERVACIONES:</b></p>	<p>El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual "<b>Beijing Yuedu Trade Co. Ltd.</b>" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.</p>																												

**IV. DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley N° 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal y dueño de la entidad denominada "**Beijing Yuedu Trade Co. Ltd.**" es Shang Lei.

**V. NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por escrito a la entidad "**Beijing Yuedu Trade Co. Ltd.**" ya individualizada.

**VI. IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.



**VII. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7° de la Ley 20.285.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MAURICIO GONZÁLEZ GARCÉS**  
**Director Departamento Administrativo (S)**  
**Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales**

ASP/PGV

**Distribución:**

1. Departamento Económico de Chile en Beijing (escáner).
2. Subdepartamento Agro & Alimentos.
3. Sección Operación Red Externa.
4. Subdepartamento Compras y Contrataciones.